

Septiembre, 2022

Dos meses y medio tras la aplicación del mecanismo del tope al gas: una medida efectiva para abaratar la electricidad, pero que muestra la necesidad urgente de avanzar hacia la reforma del mercado eléctrico

Los primeros dos meses y medio de aplicación del ‘tope al gas’ en España han generado un ahorro medio del precio en el mercado mayorista entorno al 19%. No obstante, este ahorro podría traducirse en una contención de las facturas eléctricas notablemente superior si la compensación que se realiza a los generadores gasísticos no se asumiese en las propias facturas de los consumidores.

El mecanismo del ‘tope al gas’ se ha mostrado útil para contener los precios de la factura eléctrica en nuestro país pero, ante la proximidad del invierno, ahora es necesario ir más allá y avanzar en una reforma en profundidad del mercado eléctrico que garantice que la remuneración de cada una de las tecnologías se acerca a sus costes de generación, terminando con los actuales beneficios ‘caídos del cielo’.

1. Funcionamiento del mecanismo del tope al gas

El pasado 15 de junio entró en aplicación el “mecanismo del tope al gas” regulado por el RDL 10/2022, con el fin reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista. Para ello, el precio del gas natural que utilizan las centrales de ciclo combinado y cogeneración quedó limitado a un tope máximo: 40 €/MWh durante los primeros seis meses desde su aplicación, para después aumentar en 5 €/MWh al mes hasta alcanzar los 70 €/MWh en el último mes de vigencia del mecanismo (previsto hasta mayo de 2023). **Esto ha permitido contener y reducir sustancialmente el precio de la electricidad en el mercado mayorista, al desconectarse parcialmente el precio del gas de la remuneración que reciben el resto de tecnologías.**

Nuestro sistema marginalista hace que en el mercado mayorista sea la tecnología más cara —los ciclos combinados, que funcionan con gas— la que marca el precio que reciben el resto de tecnologías inframarginales (hidroeléctrica, nuclear y renovables). **Con la subida de los precios internacionales del gas, estas tecnologías han experimentado en el último año fuertes beneficios extraordinarios (‘caídos del cielo’).** El mecanismo de tope al gas ha permitido corregir (parcialmente) esta situación, con un importante ahorro para los ciudadanos.

En todo caso, aquellas instalaciones que utilizan el gas para la producción de electricidad, como son las centrales de ciclo combinado, así como las instalaciones

de generación convencional que utilicen carbón como combustible, **son compensadas por este mecanismo en caso de que el precio del gas se sitúe por encima de lo estipulado para cada mes.**

Esta compensación se lleva a cabo con **cargo a las facturas de los consumidores con contratos de suministro en el mercado regulado**, la tarifa PVPC. Los consumidores en el mercado libre también se les está repercutiendo la compensación una vez renuevan sus contratos, quedando exentos todos los contratos anteriores a la introducción del mecanismo.

Este mecanismo **permite reducir de forma automática la factura a los consumidores que se encuentren en la tarifa PVPC con respecto al escenario sin mecanismo.** Así, aunque el mecanismo carga sobre las facturas de los consumidores la compensación a los ciclos combinados, el efecto neto supone un ahorro y una contención de las facturas: en ausencia de este mecanismo, los consumidores no hubiesen experimentado una contención en sus facturas, sino que habrían visto aumentar más sus precios con las alzas de los últimos meses. Esto es además importante porque **este tipo de contratos es el que utiliza el INE para el cálculo del IPC.** Igualmente, consumidores en tarifa libre podrán reducir el coste de su factura en el momento de su renovación.

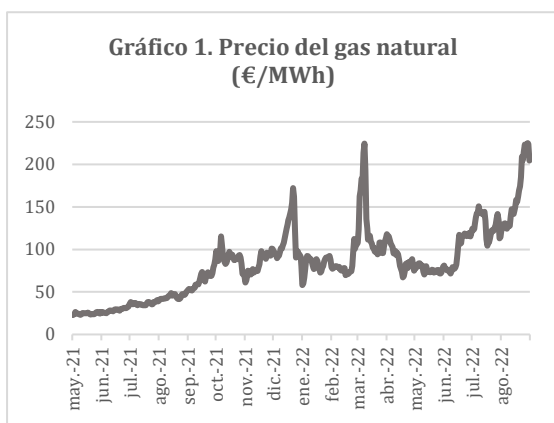
En todo caso, y aunque el efecto neto del mecanismo supone un ahorro para los consumidores, al financiarse la compensación a los ciclos combinados en la propia factura eléctrica, **se está impidiendo que la contención de las facturas que propicia la 'excepción ibérica' pueda ser aún mayor.**

2. Cálculo del ahorro producido por el mecanismo

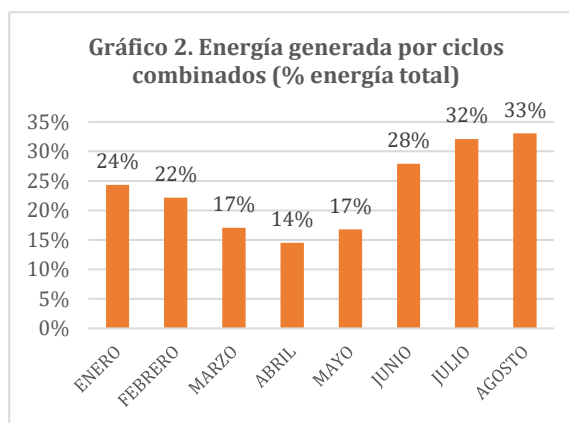
Los dos primeros meses y medio de aplicación del mecanismo han convivido con un alza continua del precio del gas en los mercados internacionales de energía (Gráfico 1), y también un aumento del uso que hacemos de esa energía en el mix energético (Gráfico 2). Entre la primera quincena de junio y finales de agosto, **el precio del gas se ha multiplicado prácticamente por tres.** El aumento del precio se ha debido a las tensiones del lado de la oferta, particularmente por la reducción del volumen de gas suministrado por Gazprom como consecuencia del impacto de la guerra en Ucrania. A la limitación real de la oferta se ha sumado además una espiral especulativa en el mercado del gas que ha presionado aún más los precios, llegando a alcanzar a finales de agosto precios históricamente elevados de más de 200 €/MWh.

Asimismo, este incremento de precios se ha visto acompañado de otro proceso: **hemos asistido desde junio a un incremento del peso de tecnologías que usan el gas (ciclos combinados, principalmente) en el mix eléctrico, hasta alcanzar una media mensual del 31%.**

Así, si bien el mecanismo del ‘tope al gas’ protege de manera efectiva al precio mayorista de la electricidad del alza del precio del gas (y aumenta el diferencial entre el precio mayorista con y sin mecanismo), la conjunción de un aumento de la generación eléctrica a partir de tecnologías basadas en gas natural junto con ese elevado precio del gas ha hecho que la compensación a realizar en favor de estos generadores de energía sea importante. Estas circunstancias han evitado un mayor ahorro de la ‘excepción ibérica’ del que hubiese sido posible si los precios del gas no hubieran seguido creciendo, y si su peso en el mix energético no se hubiese incrementado.



Fuente: elaboración propia, datos MIBGAS



Fuente: elaboración propia, datos REE

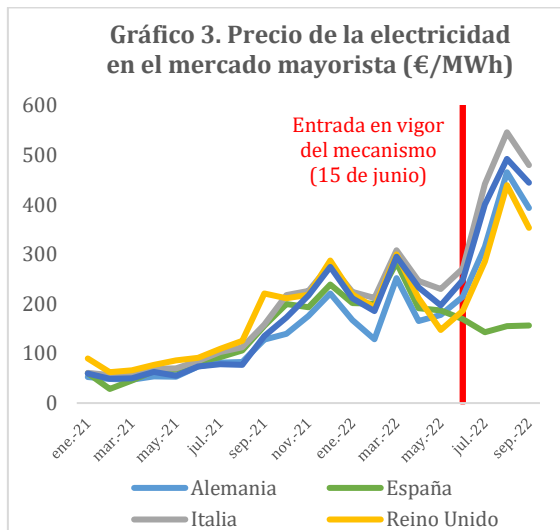
El análisis de estos primeros dos meses y medio de funcionamiento evidencian un desacople parcial del precio de la electricidad en el mercado mayorista y el precio del gas.

Mirando únicamente el precio mayorista, sin contar el coste de la compensación, vemos que el precio mayorista en España se ha estabilizado y ha llegado a ser un 70% más barato que Francia, Italia y Alemania, que por el contrario han visto un alza muy pronunciada en los últimos meses (ver Gráfico 3).

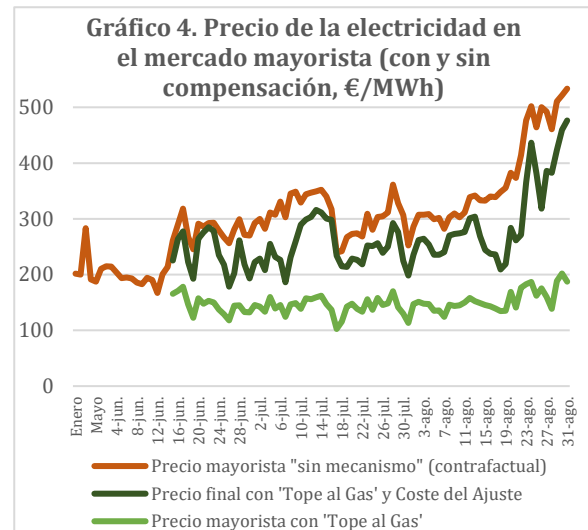
No obstante, para ver el impacto real, es necesario añadir al precio mayorista el ajuste/compensación que hay que abonar a los generadores gasistas y que pagan los consumidores con tarifas asociadas al mercado regulado. Este precio final, después de aplicar el “mecanismo ibérico”, debe compararse con el precio mayorista que hubiera existido en ausencia del mecanismo.¹ Fruto de dicha estimación, y como se puede ver en el Gráfico 4, **podemos estimar que el tope del gas ha generado un**

¹ Para realizar la estimación se toma como compensación la media aritmética del precio horario de ajuste calculado por OMIE, que ya descuenta las rentas de congestión. El precio mayorista sin mecanismo se estima a partir del ajuste unitario a pagar por cada MWh de generación sin mecanismo ((Precio Gas-40)/0,55). A partir del 27 de junio se toman los datos publicados por el MITECO. Se trata de una aproximación ya que la compensación exacta dependerá del consumo efectivo horario realizado por los consumidores.

ahorro medio del precio mayorista entorno al 19% (equivalente a 62 €/MWh).² Según la OCU, para los consumidores adscritos a contratos PVPC, sobre quienes recae mayoritariamente la compensación, el ahorro medio estimado en la factura eléctrica es de 13,5%. Finalmente, según el MITECO, la aplicación del mecanismo del tope al gas ha generado un ahorro de 1.384 millones de euros a los consumidores.



Fuente: elaboración propia, REE



Fuente: elaboración propia, datos OMIE y MITECO

3. Próximos pasos a dar

Los datos aquí mostrados indican que, **gracias al mecanismo del 'tope al gas' se ha producido un ahorro significativo del precio de la electricidad mayorista y se ha contenido la factura eléctrica de consumidores y empresas.** Se puede esperar un ahorro mayor en el caso de que el uso de gas en el mix eléctrico disminuya.

Ahora bien, **más allá de este funcionamiento del 'tope al gas', es necesario seguir avanzando en cuatro líneas de trabajo para contener y reducir aún más el precio de la electricidad,** que sigue siendo muy elevado, mermando el poder adquisitivo de hogares y restando competitividad a las empresas.

En primer lugar, es necesario acelerar el trámite parlamentario y aprobar el **proyecto de Ley por el que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.** El precio de la tonelada de CO2 en el mercado europeo ha pasado de situarse en 20-30€ en 2019 a 70-80€ en 2022. Este precio del CO2 se repercute en el mercado mayorista de la electricidad y genera unos ingresos

² El precio mayorista sin tope del gas no puede ser considerado como un contrafactual de la no aplicación del mecanismo, ya que habría que considerar la menor demanda del mercado francés en caso de no existir tal tope.

extraordinarios a las centrales que no emiten CO₂. Actuar sobre ello³ ayudaría a rebajar el la factura eléctrica en torno al 4-5% (dado el precio actual de la t/CO₂).

En segundo lugar, es necesario buscar una **alternativa al actual diseño de la compensación que se paga a los generadores gasistas, que corra a cargo de las empresas del sector** (mientras se mantengan, tal y como hoy sucede, las actuales retribuciones a las tecnologías inframarginales, muy superiores a los costes de generación). **Otra alternativa podría ser la de financiar dicha compensación con el impuesto extraordinario a las eléctricas.** De esta forma **la reducción de la factura de consumidores sería mucho mayor**, especialmente en los momentos en los que se necesita mucho gas en el pool eléctrico. Además, esto supondría una reducción mayor de la inflación, en la medida en que el INE calcula dicho rubro a partir del mercado regulado.

Finalmente, y en tercer lugar, se vuelve **inaplazable abordar sin mayor dilación una reforma del mercado eléctrico** que reduzca el precio mayorista y los beneficios caídos del cielo de las empresas eléctricas, a la vez que impulse la generación de electricidad con energía renovable. Para ello, la reforma ha de acercar el precio que reciben las distintas tecnologías en el mercado mayorista al coste de producción de la energía, permitiendo la generación de unos beneficios razonables para favorecer la inversión en energías renovables. **Avanzar hacia el desarrollo de ‘contratos por diferencias’, específicos para nucleares, hidroeléctricas y renovables**, ayudaría a acercar las remuneraciones de estas tecnologías a sus costes de generación. En este sentido, es muy positivo el grupo de trabajo creado por la Comisión Europea para acometer esta reforma, y debe aprovecharse esta oportunidad para coordinar con el resto de países de la UE los próximos pasos a dar.

Por último, más allá de esta reforma, no hay que olvidar que es necesario aumentar la **inversión pública en energías renovables**, asegurando así a medio plazo el suministro estratégico de energía verde y barata. Este no es precisamente un momento para reducir una inversión que es crucial, y que a lo largo de los próximos años permitirá **disminuir las importaciones de combustibles fósiles de nuestro país y, con ello, la dependencia externa** de estas energías. Al contrario, ahora es el momento de apostar por impulsar, aún más, la transición energética.

³ El proyecto de Ley planta recortar los ingresos que reciben las centrales nucleares, el 80% de la potencia hidroeléctrica instalada y los parques eólicos anteriores a la publicación de la Directiva 2003/87/CE, que creó el mercado europeo de CO₂. Con un precio de la tonelada de CO₂ a 100€, la minoración de ingresos sería de 1.691 millones de euros.